

X. Cooperación y desarrollo cultural

Haciendo historia

El concepto de cooperación al desarrollo, aplicado a la cultura en nuestro caso, es un concepto moderno. No tiene apenas más de treinta o cuarenta años y comienza a ser efectivo, en su enunciado y en su práctica, como consecuencia del proceso de descolonización que las potencias europeas ponen en marcha, a la fuerza, entre el final de la Segunda Guerra Mundial y los años sesenta del pasado siglo, en pleno auge de los movimientos de liberación del entonces llamado Tercer Mundo. Antes del proceso señalado, por tanto, no se puede hablar de cooperación al desarrollo sino de simple inversión en aquellos territorios ultramarinos que cada potencia conservaba como parte propia de sus intereses y posesiones estratégicas.

En muchos de estos casos, en África, en Asia, en América, esta descolonización política viene seguida de un neocolonialismo económico y militar ejercido por las nuevas potencias emergentes, EE.UU., la Unión Soviética y luego China, pero ya como parte de los enfrentamientos de baja intensidad bélica y los reequilibrios propios de los años de la Guerra Fría. La caída del Muro de Berlín, en 1989, y la disolución del imperio soviético señalan el comienzo del fin de este largo proceso de intervencionismos geoestratégicos, de esta suerte de juego de ocupación, agresión y detente del *Risk* mundial que caracterizó a una gran parte del siglo XX. De hecho, se suele decir que el siglo XX ha sido un siglo corto, que comenzó en 1914, con el comienzo de la Primera Guerra Mundial y finalizó, como hemos dicho, en 1989, con el fin de la división creada por la Segunda Guerra Mundial. Las llamadas guerras árabes de los noventa y de comienzos del siglo XXI deben entenderse en un marco más complejo de enfrentamientos y polarizaciones que exceden el simplismo del viejo sistema neocolonial.

Curiosamente, y forzando un poco las cosas, yo creo que en rigor se puede hablar de cooperación al desarrollo a partir de 1989. Y este año es simbólico, no sólo por lo señalado anteriormente, en cuanto a año *terminus ad quem*, sino porque podemos decir que a partir de la entrada en vigor del Protocolo de Montreal, en 1989, se inicia no ya otro siglo sino otra agenda completa que va a cambiar y está cambiando el propio sentido del concepto de desarrollo.

Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)

La cooperación al desarrollo entra por tanto en escena como vehículo de acción exterior cuando por una puerta salen los procónsules, gobernadores, virreyes y personal de servicio de la colonia, y por otra entran los asesores, ingenieros y directores de proyectos adscritos a empresas públicas y privadas, destinados, en teoría, a mejorar las condiciones de vida en las antiguas colonias. De un modo gráfico, aunque impreciso, puede decirse que la cooperación al desarrollo comienza a existir cuando ésta pasa a depender de los ministerios de asuntos exteriores y de sus organismos y agencias adscritas y deja de depender de los ministerios nacionales que se encargaban del control efectivo de los recursos de las colonias. De ahí que hoy la cooperación al desarrollo es un instrumento fundamental de la política exterior de los países desarrollados.

Para entendernos, podemos decir que el Plan Marshall implementado por EE.UU. para ayudar a reconstruir Europa después de la Segunda Guerra Mundial no era cooperación al desarrollo en términos modernos. En cambio, en ese mismo contexto, la Alianza para el Progreso diseñada por la administración Kennedy a comienzos de los años sesenta del siglo XX sí lo era, con todas las imperfecciones del caso.

El concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo es un instrumento jurídico y económico reconocido por los distintos países desarrollados y por los organismos internacionales competentes, dependientes de Naciones Unidas o de la Unión Europea, y complementa otros instrumentos dependientes de instituciones financieras tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y otros. En España podemos hablar de cooperación al desarrollo en estos términos a partir de los años ochenta, sistematizada ésta con la creación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, en 1988. Con anterioridad, existía el Instituto de Cultura Hispánica,

creado en 1945, que con la modestia económica propia de las circunstancias del momento cumplió con dignidad mediante un programa de becas y de intercambios culturales que facilitó la formación en nuestro país de numerosos profesionales latinoamericanos. En 1979, el Instituto pasó a denominarse Instituto de Cooperación Iberoamericana, ICI, que durante los años 80 y 90 cumplió una gran labor de modernidad cultural en Latinoamérica, hasta que quedó definitivamente absorbido por el *paraguas* más completo de la AECI, a finales de los noventa. De igual modo, el Instituto Hispanoárabe desarrolló un programa de becas, más modesto, dirigido a la formación de cuadros en nuestro país.

Caridad, mecenazgo, cooperación

La cooperación al desarrollo no es caridad, aunque el concepto de caridad, *charitable money*, está ampliamente extendido en los países anglosajones, ni tampoco es mecenazgo. En todo caso se puede hablar de caridad, *charity*, cuando el origen del esfuerzo de ayuda procede de una entidad privada, de una fundación filantrópica, de matriz individual o religiosa, pero no cuando procede de un Estado o institución estatal. Se puede hablar de mecenazgo cuando ese esfuerzo de ayuda proviene de una gran empresa con intereses multinacionales, ya directamente o través de las fundaciones *ad hoc* creadas para estos fines.

Pero los esfuerzos de estas empresas, o asociaciones religiosas o magnates concienciados, no son nunca cooperación al desarrollo ni siquiera en los casos en que dichas ayudas no tengan nada que ver con los intereses estratégicos o directos de aquéllos. Estos programas deben ser entendidos como parte del esfuerzo de promoción y de prestigio social de estos individuos o grupos, y también como una manera de devolver a la sociedad local los beneficios que se generan en la actividad principal del grupo. En otros casos, este mecenazgo, de manera legítima, está relacionado con la formación de cuadros necesarios para el desarrollo de esa empresa. De esto ya hemos dicho algo más arriba.

Por tanto, la cooperación al desarrollo cultural y social es un instrumento de los Estados y, en concreto, de la acción exterior de los Estados. Sus planes son dirigidos por las agencias creadas al efecto. Incidentalmente, estos planes pueden ser económicamente complementados con aportaciones externas de aquellos grupos, pero siempre en el marco de una coo-

peración global. A su vez, los Estados, para desarrollar su acción, y evitar el voluntarismo y el decisionismo aleatorio de estos grupos, están llamados a establecer convenios marco de cooperación bilateral de modo que se identifiquen las necesidades estratégicas de un país o región concreta.

Uno de los problemas que tienen algunas ONG es la falta de perspectiva y de relación entre ellas mismas y respecto de otros organismos públicos nacionales e internacionales. Muchas veces sucede que todo el mundo quiere ser caritativo, pero haciendo su propia caridad, y delimitando su propia agenda. Al fin y al cabo, estas empresas y asociaciones responden ante sus propios asociados y patronos, y la visibilidad y el protagonismo de su propia acción es la garantía de que su base social seguirá financiando los objetivos de la organización. Esto, ya lo hemos señalado, es un problema creciente en España, donde la descentralización administrativa nacional, comunitaria y local y la concurrencia de numerosos actores en el ámbito de cooperación impide una coordinación más efectiva de las ayudas, así como dificulta el establecimiento de planes estratégicos en colaboración con las contrapartes locales.

El Protocolo de Montreal

En efecto, el Protocolo de Montreal es un documento crucial donde por primera vez un grupo de países se compromete a no producir un tipo de sustancias que agotan y modifican la capa de ozono provocando la aparición de un agujero en la atmósfera. Después, en 1992, se produce la llamada Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, donde se sancionan la primera convención marco de cambio climático y las primeras directrices de medio ambiente y desarrollo que son recogidas en el Programa 21. A partir de aquí comienza a tener sentido el concepto de desarrollo sostenible, y la necesidad de vincular el crecimiento al respeto a la biodiversidad genética de plantas, animales y microorganismos. El Protocolo de Kyoto (1997) sobre emisión de gases, la Declaración del Milenio (2000) y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (2001) son hitos que marcan las nuevas preocupaciones con las que comienza el siglo XXI. El fantasma de la Guerra Nuclear devastadora entre las potencias viene a ser reemplazado por el fantasma de la devastación del propio Planeta Tierra, entendido como un todo compartido.

Al mismo tiempo, el problema del hambre en el mundo y la ridícula desproporción entre países ricos y países pobres

inaugura otra agenda solidaria que viene a complementar la agenda global. Un punto de inflexión mediático, en España, fueron las campañas de los años noventa para conseguir que el Congreso de los Diputados y el Gobierno aceptasen el objetivo de llegar al 0,7% del PIB destinado a la Ayuda Oficial al Desarrollo. La Conferencia Internacional de Monterrey y el llamado Consenso de Monterrey señalaron una serie de objetivos como reales y alcanzables, donde los países desarrollados se comprometieron a alcanzar al cifra de ese 0,7% para el año 2015.

En paralelo, los ocho objetivos de la Declaración del Milenio señalaban precisamente algunas de las taras más graves que afectan a los países más pobres. La erradicación de la pobreza extrema y de la enfermedad no sólo son objetivos humanitarios en sí, sino que además están en el mejor interés de todos. Pues su vigencia está en la base de muchos de los actuales problemas de inseguridad, inestabilidad regional y emigración clandestina que afectan a toda la comunidad global. Incluso se puede argumentar que en la base de muchos fenómenos de terrorismo existe un cierto poso de amargura y resentimiento contra los países ricos, bien es cierto que manipulado, pero creado y sostenido sobre las terribles condiciones de vida de muchos habitantes del planeta.

Plan Director

Cualquier GC que desee trabajar en el exterior en cultura, ya sea en un centro, en una ONG o al servicio de intereses privados de otro tipo, debe familiarizarse con el actual Plan Director de la Cooperación Española vigente para el periodo 2005-2008. Puede consultarse en la página del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Este Plan Director establece una serie de criterios y análisis actualizados de la vigente Ley de Cooperación Internacional de 1998, determina criterios generales para el debate y la ejecución en su apartado de Prioridades Horizontales: Lucha contra la Pobreza; Defensa de los Derechos Humanos; Equidad de Género; Sostenibilidad Medioambiental y Respeto a la Diversidad Cultural. De igual modo, se analizan las estrategias y prioridades sectoriales y geográficas, con un interesante capítulo dedicado a cultura y desarrollo y cooperación con los pueblos indígenas, incidiendo en temáticas como identidad y libertad. Por último, el Plan Director examina los instrumentos de la cooperación española, los actores de la política de cooperación y establece objetivos de cooperación multilateral con distintos organismos.

La lengua como instrumento de acción exterior

Cuando hablamos de español ya sabemos que lo estamos haciendo por oposición/extensión a castellano. La lengua de Castilla, como todavía se dice en Guatemala, Bolivia, Perú y en general donde predominan poblaciones indígenas, es para Iberoamérica el español. Pero, ¡ojo!, el español ni es ni puede ser el de España. Por razones de demografía y por razones de estrategia a futuro sabemos que el español ya no es patrimonio de España sino de sus hablantes, y estos son y serán, ya para siempre, americanos. La lengua es de quien la habla y no de quien la «inventó», del mismo modo que el inglés normalizado en el mundo es el de EE.UU. y no el de Inglaterra. Acostumbrarse a esta idea y decirla es no sólo políticamente correcto sino muestra de realismo y de sensibilidad hacia quienes van a representar el español en el mundo globalizado del siglo XXI.

Hablamos del español en América, porque debemos incluir al menos tres incidencias internas importantes en la difusión del idioma: la de Brasil, la de EE.UU., y la de las importantes comunidades indígenas de México, Guatemala, y la del área andina y tupí-guaraní, en Sudamérica. En todos estos ámbitos se da una relación de competencia, expansión, mestizaje y aculturamiento diverso. La difusión institucional debe priorizar estas zonas híbridas de modo que al tiempo que se estimula el respeto debido a las lenguas e identidades propias de cada una de estas regiones, se refuerza el español alfabetizado y operacional como vehículo principal de transmisión de conocimiento entre las distintas lenguas y culturas. Un castellano pobre y reducido no es fuente de progreso ni de autoestima. En cuanto a los grandes vecinos idiomáticos, está claro que EE.UU. y Brasil deben ser las prioridades de la difusión del español como lengua pues, en lo fundamental, se trata de consolidar el espacio geopolítico de América como zona de la cultura emitida en español.

En este sentido, la difusión y preservación de las lenguas y culturas autóctonas debe también hacerse, con todo convencimiento, desde la historia común que comparten. Ya nos referimos arriba, en el Capítulo III, a esa hermosa idea de José Vasconcelos cuando hablaba de la «raza cósmica» como síntesis de las culturas. Y del mismo modo que el Instituto Cervantes, desde hace poco tiempo, ha incorporado con valentía y acierto, sin complejos, la enseñanza del vasco, del catalán y del gallego, así como la exposición de elementos culturales en esos idiomas, sería maravilloso que los centros culturales de España hicieran lo propio con las lenguas y culturas vernácu-

las de las Américas, allí donde las hubiere. Esa sería la mejor manera de poner en práctica, dando ejemplo, las disposiciones de la Convención de la Protección y Promoción de Diversidad Cultural de la UNESCO a la que antes hicimos referencia.

Los primeros puntos nos remiten a una cultura que debe buscar y consolidar un ámbito universal de acercamiento y conocimiento sin caer en trasnochados triunfalismos. De lo que se trata es que la cultura emitida en español o desde el español sea también, además de una comunidad de hablantes, un horizonte de pensamiento y de influencia. De este modo, por una parte, deberían promocionarse políticas de prestigio, financiadas, que permitieran traducir al inglés y al portugués los textos de los estudiosos, científicos y literatos españoles. Por otra, España debería incorporar de forma activa y permanente, en sus redes de difusión (Centros culturales, Cervantes, Congresos internacionales, Ferias del libro, etc.) una perspectiva americanista, global, de forma que los intelectuales y los líderes de opinión de Iberoamérica se sientan parte y participen de ese horizonte cultural que es la cultura emitida en español, pensada en español. Los GCs deben hacer una reflexión propia acerca de estos temas aquí expuestos.

Como ya hemos indicado, tradicionalmente, la gestión cultural desde la administración en el exterior —en cualquier país— había oscilado entre la postura aristocratizante y ejemplar (pero poco significativa), que consistía en nombrar algún personaje notable y de prestigio para algún cargo importante (consejero cultural o director de alguna institución de relieve), y la otra postura (complementaria de ésta) que consistía en desentenderse de la cultura dejando su cuidado en funcionarios sin imaginación o en políticos de segundo rango. Esta segunda postura venía avalada por argumentos variados que mencionaban desde el escaso retorno económico de la inversión cultural hasta la teoría anti-dirigista de la no intervención en un ámbito por lo demás sospechoso y poco complaciente con cualquier poder establecido.

Afortunadamente la situación va cambiando. Las cifras de negocio que mueven las industrias culturales arriba mencionadas y el prestigio que aporta la cultura a los Estados y a su política exterior han ido modificando esta percepción. Y si la cultura es y puede ser aún más un excelente negocio exterior también es cierto que en colaboración con instituciones autonómicas y locales puede ser un excelente vehículo de promoción y defensa del patrimonio interior: los actuales Xacobeos, los distintos festivales de teatro o música moderna son prueba tangible de lo que decimos.

Pero es preciso añadir que si la cultura es un negocio, sucede también que las fronteras de este negocio se han diluido hasta el extremo de que casi todo tiene una arista cultural. El ocio tradicional, el deporte, los parques de atracciones y hasta las ferias de ganado y productos de campo son también cultura o tienen al menos un acento cultural como valor añadido. Este aspecto no se explota aún con suficiencia en el exterior: es decir, que cada acción económica lleve aparejada una muestra cultural, que es uno de los sectores en los que sí podemos crecer y demostrar «valor añadido» propio. Además, podemos decir que el concepto se ha hecho tan extensivo como, en principio, rentable, lo que quiere decir, por otra parte, que se ha hecho más complicado. Esto es, ya no cualquiera puede dirigir una actividad de GC, pues no sólo es preciso tener los conocimientos específicos del área sino, además, conocer los mecanismos propios de la administración y los del mercado, pues son las empresas –con mayor frecuencia– las que terminan financiando o completando la financiación de la actividad pública.

Es evidente que existen muchas más variantes que exceden del carácter de este apartado pero creemos que sí es importante quedarse con dos ideas. La GC en el exterior debe ser desempeñada por profesionales expertos en su área de conocimiento –no por *amateurs*– y que, al tiempo, hayan desarrollado un aprendizaje privado y público en GC, vinculada a centros culturales locales, y que tengan una perspectiva y conocimiento en áreas de gestión administrativa y empresarial. Mejor aún será si además estos gestores representan con su nombre algún aspecto relevante de la cultura española. La segunda idea es que la Gestión Cultural moderna no es un remedio o una solución a aquello que el Estado no hace. Los grandes Estados del mundo invierten cada vez más recursos en sus universidades, instituciones, museos, patrimonio artístico, así como en las propias actividades culturales que éstos organizan. Y al tiempo que defienden un concepto propio de cultura que los singularice de otros –contra la falacia mal entendida del globalismo–, buscan vías para que ese concepto y esta cultura propia se conviertan en un valor añadido a su producción económica en su conjunto.

Desde un punto de vista técnico, el desarrollo experimentado por las nuevas tecnologías adquiere una relevancia especial en la creación, difusión y utilización de las obras intelectuales. La sociedad de la información, con el fenómeno de lo digital y la comunicación vía Internet, al mismo tiempo que permite el acceso a la cultura por parte de un mayor número

de usuarios, brinda nuevas modalidades de defraudación de los derechos de los creadores. Así, en la actualidad, tanto el derecho internacional como las legislaciones nacionales dedican una especial preocupación a la actualización de la protección otorgada a los derechos intelectuales. Cuando se infringen derechos intelectuales se están violando derechos y menoscabando los ingresos que legítimamente corresponden a los titulares de las obras, además de frenar un instrumento imprescindible para el desarrollo cultural. Una Gestión Cultural moderna debe tener en cuenta este aspecto.

Por último, entiendo que un concepto cultural actual y solidario de la cultura española en el exterior debe al menos tener en cuenta algunos de los aspectos aquí mencionados, como parte de un debate y como parte de una solución a largo plazo. En el caso de los centros culturales en Iberoamérica debería reforzarse la figura del director y de la autonomía de dichos centros, ya que no está desarrollado un estatuto específico acerca de los mismos. Además, en mi opinión, estarían mejor servidos si pasaran a integrarse y/o coordinarse en la actual Red del Instituto Cervantes, con independencia de la adscripción administrativa, que es otro tema. El «concepto Cervantes», y en el marco del recién finalizado Cuarto Centenario de la publicación de la obra cumbre de Don Miguel, sería algo más que un concepto de enseñanza de la lengua pasando a reflejar la totalidad del hecho cultural que la subsume. Los Cervantes ampliados serían la casa de la lengua y de la cultura producida en español, viniere ésta de donde viniere. La rotación de directores y de iniciativas culturales entre centros alcanzaría un nivel de desarrollo global fortaleciendo nuestra cultura en el exterior, al tiempo que integrando las otras culturas iberoamericanas en nuestro ámbito de amistad y conocimiento reales. Sobre todo esto me explico en el capítulo siguiente. Éste sería el mejor mandato para una verdadera e inteligente cooperación cultural en el exterior. En el capítulo siguiente profundizamos en estas ideas.